



SESION DE CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 07 - 2013



En Concepción, a jueves 11 de julio del año 2013 en dependencias de Lotería de Concepción, Calle Colo Colo N°592, Concepción, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten:

Sres.: SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector, ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector, ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; BERNABE RIVAS QUIROZ, Vicerrector de Investigación y Desarrollo, RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General y MARCO MOSSO HASBUN, Pro Secretario General.

Decanos Sres.:

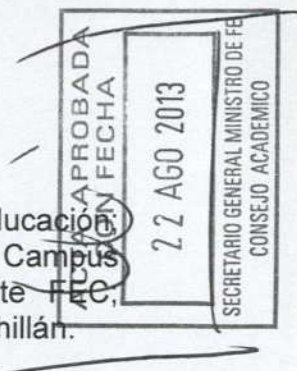
RODOLFO ARAYA DURAN, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología.
CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia.
FRANKLIN CARRASCO VÁSQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
NELSON CARVAJAL BAEZA, Facultad de Ciencias Biológicas.
RAÚL CERDA GONZÁLEZ, Facultad de Agronomía.
JOSÉ LUIS ARUMI RIBERA, Facultad de Ingeniería Agrícola.
RAÚL GONZÁLEZ RAMOS, Facultad de Medicina.
ADELIO MATAMALA VÁSQUEZ, Facultad de Ciencias Químicas.
PATRICIO OYANEDER JARA, Facultad de Humanidades y Arte.
JORGE ROJAS HERNÁNDEZ, Facultad de Ciencias Sociales.
JUAN SAAVEDRA GONZÁLEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
BERNARDO SUAZO PEÑA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.
MANUEL SÁNCHEZ OLATE, Facultad de Ciencias Forestales.
JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería.

Representación Estudiantil: Sres. Felipe Vidal Díaz, Secretario de Finanzas FEC, Campus Concepción; Alexis Miguel Peña S., Secretario General FEC, Campus Concepción y Diego Pérez Tello, Presidente Campus Los Ángeles.

Invitados Permanentes: Sr. José Reyes A., Director General Campus Chillán, Sr. Luís Hauenstein D., Director General Campus Los Ángeles, Miguel Campos S., Director Escuela de Educación y Sr. Rubén Cabalín C., Director Escuela de Ciencias y Tecnología, ambos del Campus Los Ángeles.

En reemplazo del Decano don José Luis Diez Schwerter, Facultad de Ciencias Jurídicas, asiste don Gonzalo Cortés Matcovich, Vicedecano.

Invitados: Sra. Ximena García C., Directora de la Dirección de Postgrado y Sr. Mario Rodríguez F., Director Sello Editorial.



Excusas: Decanos Sres.: Abelardo Castro Hidalgo; Facultad de Educación Alejandro Santa María Sanzana, Facultad de Ciencias Veterinarias, Campus Chillán; y, representantes estudiantiles: Javier Miranda S., Presidente FEC, Catalina Angulo M., Vicepresidenta FEC; y, Pedro Ríos Presidente FEC Chillán.

TABLA

1. ACTA

- Sesión Ordinaria N° 06-2013 del 06.06.2013.

2. CUENTA.

2.1 Sr. Rector

2.2 Sr. Vicerrector

- Programa de Diplomado Desarrollo en Habilidades Directivas. Expone Sr. Ernesto Figueroa H. Vicerrector. (Se adjunta propuesta).

- Creación Programa de Diplomado en Riego Avanzado. Expone Sr. Ernesto Figueroa H. Vicerrector. (Se adjunta propuesta).

2.3 Comisión Fácil Despacho. Expone Sr. Patricio Oyaneder J. Presidente de la Comisión.

- Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Pedagogía en Artes Plásticas.

3. CREACIÓN PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN MANEJO DE RECURSOS ACUÁTICOS RENOVABLES. Expone Sra. Ximena García C. Directora de Postgrado (Se adjunta propuesta)

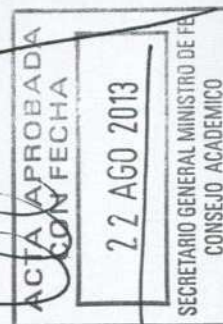
4. COMISIÓN PREMIOS Y DISTINCIONES: Profesor Emérito Sr. **Eduardo Holzapfel Hoces.** Se adjunta nota. Expone el Vicerrector Sr. Ernesto Figueroa H.

5. AVANCES EN LA IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL. Expone Sr. Arturo Mora C. Director de Estudios Estratégicos.

6. SELLO EDITORIAL. EXPOSICIÓN DEL SR. MARIO RODRIGUEZ F. Director Sello Editorial, relativo a la Publicación de Libros. (Se adjunta nota).

7. ELECCION DE COMISION DE EVALUADORES EXTERNOS DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACION Y NEGOCIOS. CAMPUS CHILLAN. Expone el Vicerrector Sr. Ernesto Figueroa H.

8. PROPUESTA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL CAMPUS CHILLAN. (Se adjunta antecedentes).



9. VARIOS.

Se abre la sesión a las 09.30 horas.

PRIMER PUNTO: ACTA.

Por la unanimidad de los miembros del Consejo Académico se aprobó el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 06-2013 del 06-06-2013.

Se deja constancia que se tomó nota del alcance formulado por parte del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Sr. Jorge Rojas H., respecto de su intervención en el punto cinco de la Tabla y cuyo texto entregará al Sr. Secretario General.

SEGUNDO PUNTO: CUENTA.

1.- SR. RECTOR.

Se refiere a los siguientes asuntos:

1.- Suspensión de actividades del día de hoy a partir de las 12.00 horas.

Indica que se está llevando a cabo en el día de hoy un paro general convocado por la CUT y con adhesión de estudiantes, donde se solicitó se otorgaran las facilidades correspondientes para participar en ese evento por parte de los Sindicatos N°s 1 y 3 a lo que se accedió, disponiéndose la suspensión de las actividades en la Universidad a partir de las 12.00 horas. Hace ver que rigen al respecto las excepciones habituales que existen para ciertas actividades que son impostergables.

2.- Índice sobre publicaciones ISI en relación con sus citas.

Al efecto se distribuye un documento que contiene un cuadro y un gráfico referido a un Índice respecto de las Citas por Artículo al 31 de enero de 2013 que abarca el período 2002-2012 de publicaciones ISI., que se archiva en los documentos tenidos a la vista en la presente sesión y forman parte de ella. Destaca al efecto, el segundo lugar que ocupa la Universidad de Concepción en el número de citas, precedida de la Universidad Católica.

Indica que esta información es muy importante ya que revela la calidad de la investigación y de las publicaciones que hacen los académicos de la Universidad de Concepción.



ACTA APROBADA
CON FECHA
22 AGO 2013
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO

2.- SR. VICERRECTOR

1.- PROGRAMA DE DIPLOMADO EN DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS BASADO EN LA ONTOLOGIA DEL LENGUAJE.

El Vicerrector Sr. Ernesto Figueroa Huidobro se refiere a la creación del Programa de Diplomado en Desarrollo de habilidades Directivas Basado en la Ontología del Lenguaje. Hace presente, que al efecto se adjuntó con la citación a la presente sesión los antecedentes acompañados en la Providencia de la Vicerrectoría N° 864-2013. Estos antecedentes se archivan en los documentos tenidos a la vista en la presente sesión y forman parte de ella.

Da cuenta de la aprobación efectuada del citado Programa de Diplomado conforme al artículo 26 del Reglamento de los Programas de Diplomado, refiriéndose a los citados antecedentes y asistiéndose del siguiente informe:

INFORME DE APROBACIÓN DE CREACIÓN DEL PROGRAMA DIPLOMADO EN DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS BASADO EN LA ONTOLOGÍA DEL LENGUAJE

Organismo Proponente: Programa de Formación Permanente.

Administración: Formación Permanente.

Descripción: El Diplomado busca desarrollar Habilidades en Directivos de Empresas, Líderes Municipales, Líderes Sindicales, Líderes Políticos de la Región, basándose en los principios de la Ontología del Lenguaje.

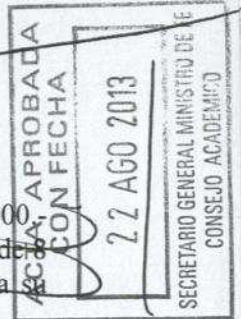
Objetivo General: Este programa tiene como objetivo Desarrollar Habilidades Directivas en los participantes, identificando y experimentando nuevos recursos de interacción, que les sean útiles para cultivar redes de confianza y colaboración entre sus pares, colaboradores y directivos de la empresa u organización a la cual pertenecen.

Requisitos de ingreso: Estar en posesión de un título profesional en una carrera de 8 semestres mínimo y presentar solicitud de admisión con antecedentes legalizados.

Perfil del egresado: Debe estar habilitado para:

- Identificar los roles que asume la Dirección en la organización como un elemento fundamental de conducción estratégica y liderazgo en los procesos de cambio.
- Aplicar principios que permitan el desarrollo de competencias básicas para el manejo de los recursos puestos a su disposición, particularmente con relación a construcción y liderazgo de equipos, generación de ambientes favorables de trabajo, toma de decisiones, entre otros.
- Desarrollar capacidades para el auto aprendizaje, la formación continua y el desarrollo.

Duración: 6 meses, 140 horas lectivas.



Evaluación Económica: Se formula una matrícula de 15 alumnos con arancel de \$1.900.000 y un arancel de inscripción de \$161.000.- Nivel de Equilibrio se alcanza con una matrícula de 15 alumnos. Presenta un nivel excedentario y márgenes de holgura adecuados, en relación a nivel de equilibrio.

Informe Jurídico A.J. N° 667/2013, indica que el programa se ajusta a la reglamentación vigente.

Conforme al Art. 26 del Reglamento de los Programas de Diplomados (Decretos U. de C. N° 2011-103 y N° 2013-024) y a los informes de Dirección de Postgrado, Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y de Servicio Jurídico, el Vicerrector aprueba el programa de Diplomado en Habilidades Directivas basado en la Ontología del Lenguaje.

Concepción, 26 de junio de 2013.



PROF. ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

EFH/mmp.-

Ofrecida la palabra se producen intervenciones que se recogen en la transcripción de la presente acta, en toda su extensión y al no solicitarse constancia expresa de algunas de ellas en el acta, se pasa a indicar una síntesis general de las mismas en sus aspectos principales:

Se indica que en las menciones del nombre del Programa, lo relativo a "Basado en la Ontología del Lenguaje" no corresponde por ser la "ontología" un término mucho más amplio a lo que se ofrece, y además, no se consulta en sus antecedentes un cuerpo académico con la participación de un lingüista o filósofo en ontología, sino que solo se acota una bibliografía de 4 libros del experto en esa materia, don Rafael Echeverría.

Acuerdo N° 23- 2013:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda modificar el nombre del referido Programa, quedando en definitiva como Programa de Diplomado en Desarrollo de Habilidades Directivas, y además, toma debido conocimiento de los antecedentes presentados que lo constituyen, aprobados por el Sr. Vicerrector.



ACTA APROBADA
CON FECHA
22 AGO 2013
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO

2.- CREACIÓN PROGRAMA DE DIPLOMADO EN RIEGO AVANZADO

El Vicerrector Sr. Ernesto Figueroa Huidobro se refiere a la creación del Programa de Diplomado en Riego Avanzado. Hace presente que al efecto se adjuntó con la citación a la presente sesión los antecedentes acompañados en la Providencia de la Vicerrectoría N° 869-2013. Estos antecedentes se archivan en los documentos tenidos a la vista en la presente sesión y forman parte de ella.

Da cuenta de la aprobación efectuada del señalado Programa conforme al artículo 26 del Reglamento de los Programas de Diplomado, refiriéndose a los citados antecedentes y asistiéndose del siguiente informe:

INFORME DE APROBACIÓN DE CREACIÓN DEL PROGRAMA DIPLOMADO EN RIEGO AVANZADO

Organismo Proponente: Programa de la Facultad de Ingeniería Agrícola, dictado por el Centro del Agua para la Agricultura dependiente del Departamento de Recursos Hídricos.

Administración: Dirección de Postgrado.

Descripción: Este Diplomado busca la formación de capacidades y competencias pertinentes y relevantes que permitan superar las principales brechas existentes en materia de recursos hídricos para la agricultura.

Objetivo General: Formar profesionales que desarrollen la capacidad de aplicar técnicas y herramientas de manejo de los recursos hídricos, que les permitan un uso más eficiente del recurso hídrico, logrando con ello mayores producciones y calidad.

Requisitos de ingreso: Estar en posesión de un título profesional en una carrera de 8 semestres mínimo y presentar solicitud de admisión con antecedentes legalizados.

Perfil del egresado: Debe estar habilitado para:

1. Aplicar conceptos de Ingeniería Hidráulica en el diseño de soluciones tecnológicas que involucren sistemas de riego por aspersión o localizado.
2. Utilizar la Programación del Riego, incluyendo diversas opciones de instrumentación para control.
3. Recomendar soluciones tecnológicas que involucren riego por aspersión o localizado, teniendo los conocimientos fundamentales de las características generales de los sistemas de riego, componentes, bases de diseño agronómico e hidráulico, fertirriego, operación, mantención y evaluación de instalaciones y equipos.
4. Responder sobre las tendencias de la investigación actual en riego, incluyendo nuevas tecnologías.
5. Participar en el desarrollo y evaluación de estudios, trabajando en equipos y redes de forma interdisciplinaria.

Duración: 6 meses, 140 horas lectivas.



SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DE RE
CONSEJO ACADÉMICO
22 AGO 2013
APROBADA
CON FECHA

Evaluación Económica: Se formula una matrícula de 25 alumnos con arancel de \$1.350.000.- y un arancel de inscripción de \$168.000.- Nivel de Equilibrio se alcanza con una matrícula de 20 alumnos.

Informe Jurídico A.J. N°275/2013, indica que el programa se ajusta a la reglamentación vigente. Conforme al Art. 26 del Reglamento de los Programas de Diplomados (Decretos U. de C. N° 2011-103 y N° 2013-024) y a los informes de Dirección de Postgrado, Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y de Servicio Jurídico, el Vicerrector aprueba el programa de Diplomado en Riego Avanzado.

Concepción, 27 de junio de 2013.

PROF. ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

EFH/mmp

Ofrecida la palabra interviene el Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola José Luis Arumi R., complementando la información entregada por el Vicerrector respecto del citado Programa, señalando que se enmarca como el primero, en el desarrollo de la Facultad, destacando, que participa en el mismo el Profesor Hernán Vidal de la Facultad de Agronomía.

Precisa igualmente, que en los antecedentes del Diplomado se corregirá lo relativo a los requisitos de postulación respecto de quienes posean el título de técnicos ya que para ellos no se ofrecerá el Programa, sino sólo a los Licenciados y a quienes posean un Título Profesional.

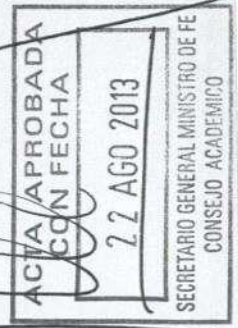
Ofrecida nuevamente la palabra se producen intervenciones relativas al punto, las que se recogen en la transcripción de la presente acta, en toda su extensión y al no solicitarse constancia expresa de algunas de ellas en el acta, se pasa a indicar una síntesis general de las mismas en sus aspectos principales:

Se aclara que en los requisitos de postulación de los Programas de Diplomados se requiere contar con el Grado de Licenciado o Título Profesional otorgado por las Universidades o Institutos Profesionales, y que en algunos Programas se precisa el número de semestres exigidos para la obtención de los mismos, de ocho semestres.

Que efectivamente se realiza un seguimiento a los resultados económicos de los Programas de Diplomado a través de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos mediante un control constante.

CONSTANCIA.

Se deja constancia para efectos reglamentarios, que el Consejo Académico tomó conocimiento de la aprobación por parte del Sr. Vicerrector del Programa de Diplomado en Riego Avanzado.



3.- Comisión Fácil Despacho.

- Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Pedagogía en Artes Plásticas.

Interviene el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, Sr. Patricio Oyaneder J., Presidente de la Comisión Fácil Despacho del Consejo Académico, para presentar la referida modificación en los siguientes términos:

El fundamento de la modificación aludida radica en permitir a los alumnos que posean el grado académico de licenciado en artes visuales de la carrera de Artes Visuales de las cohortes 2006, 2007, 2008 y 2009, continuar estudios para la obtención del Grado Académico de Licenciado en Educación y el Título de Profesor de Artes Plásticas que se otorga en la citada carrera de Pedagogía en Artes Plásticas de la Facultad de Educación y a que se refiere la presente modificación. Ello obedece a la necesidad de cumplir con la oferta que se hizo en su momento a los alumnos de la carrera de Artes Visuales que depende de la Facultad de Humanidades y Arte.

Para tal efecto deben cumplir con un plan de estudio especial que incluye la realización de la práctica profesional y el seminario de título debiendo aprobar un total de 61 créditos.

La vigencia del plan modificado lo es a partir del mes de marzo del año 2011, es decir, se aplicó de hecho sin su sanción oficial, lo que implica que al prestarse aprobación a dicha modificación se le debe dar efecto retroactivo a partir de esa fecha.

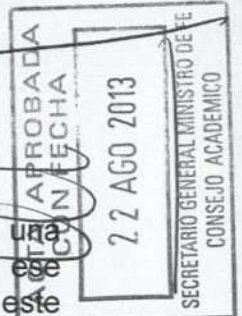
Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Docencia, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de asuntos económicos y administrativos.

No existen observaciones a dicha iniciativa de modificación, salvo lo indicado respecto del efecto retroactivo que debe darse al acto que lo apruebe.

Se propone, entonces, al Consejo Académico, la aprobación de la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Pedagogía en Artes Plásticas conforme a los referidos antecedentes.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones relativas al punto, las que se recogen en la transcripción de la presente acta, en toda su extensión y al no solicitarse constancia expresa de algunas de ellas en el acta, se pasa a indicar una síntesis general de las mismas en sus aspectos principales:

Se aclara que la modificación referida solo tiene efecto respecto de las cohortes referidas, provenientes de la carrera de Artes Visuales y no para los alumnos regulares de la carrera de Pedagogía en Artes Plásticas.



Se hace ver que constituye una buena iniciativa la de promover una Licenciatura en que se incluya su complemento pedagógico que necesita ese Licenciado para ejercer como Profesor, para lo cual se puede trabajar a este respecto con la Facultad de Educación en la entrega de los elementos pedagógicos necesarios.

Acuerdo N° 24 -2013:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Pedagogía en Artes Plásticas propuesta por la Comisión de Fácil Despacho en los términos antes referidos y conforme a los antecedentes presentados.

TERCER PUNTO:

CREACIÓN PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN MANEJO DE RECURSOS ACUÁTICOS RENOVABLES.

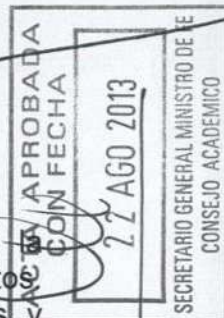
El Sr. Rector indica que el punto será expuesto por la Directora de Postgrado, Sra. Ximena García C., quien lo hace a continuación.

Explica la Sra. García que con la citación a esta sesión se adjuntó a través de la Providencia de Vicerrectoría N° 856-2013 los antecedentes relativos a la creación del Programa de Doctorado en Ciencias con Mención en Manejo de Recursos Acuáticos Renovables. Estos antecedentes se archivan en los documentos tenidos a la vista en la presente sesión y forman parte de ella.

A continuación se refiere en extenso a los diversos aspectos que comprende la Minuta de presentación del Programa adjuntada en los mencionados antecedentes, y donde los aborda en forma detallada.

Destaca luego que el Programa es propuesto por la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas y que el objetivo principal apunta a la investigación, formar investigadores de excelencia con alta productividad científica e independencia con capacidad de crear líneas de trabajo propio, alto nivel de autonomía, constituyendo grupos de trabajo para promover y potenciar el desarrollo sustentable de recursos acuáticos renovables con enfoques multidisciplinario.

Su novedad la constituye este enfoque multidisciplinario en el sentido de que acepta estudiantes provenientes de diversos orígenes profesionales. En dicha unidad académica existe un grupo de docentes que tiene gran expertis y experiencia en el ámbito de este doctorado lo cual está avalado por su cuerpo académico.



El Programa está estructurado en ocho semestres incluyendo obtención del grado académico, con régimen diurno y aprobación de 28 créditos. Dispone de dos líneas de investigación, que son la Línea de Pesquerías y Conservación y Línea de Biotecnología Marina e I + D. Incorpora en su formación herramientas o contenidos que tienen por objetivo instalar competencias en los graduados orientadas a la innovación, y para hacer la fusión entre trabajo científico y trabajo innovativo. El objetivo está puesto en la investigación lo cual satisface entonces los principios que la universidad se ha dado para los Programas de Doctorado. El cuerpo académico está dotado de experiencia y productividad más que suficiente y por tanto esta propuesta ha sido aprobada por, no solo la Dirección de postgrado y su Consejo Técnico, sino también por la Dirección de Estudios Estratégicos que evalúa la actividad de acreditación del Programa, por la Asesoría Jurídica y por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

Concluye señalando que propone la aprobación del señalado Programa de Doctorado.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones relativas al punto, las que se recogen en la transcripción de la presente acta, en toda su extensión y al no solicitarse constancia expresa de algunas de ellas en el acta, se pasa a indicar una síntesis general de las mismas en sus aspectos principales:

Se precisa que el Programa referido no tiene mayor relación con el adscrito al Centro Eula sobre Oceanografía ya que la expertis del primero está referida al manejo de los recursos del mar, como son, la dinámica de poblaciones explotables marinas.

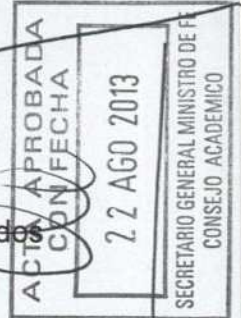
Se comenta pero no bajo la condición de una observación, que desde el punto de vista ambiental no se aprecia en el Programa una relación con el desarrollo y sus modelos sino más bien inclinado a la investigación; que lo propio ocurre al faltar una discusión de qué es "renovable" sobre los recursos acuáticos. Se aclara al respecto que el Programa no está orientado a la especialidad de manejo y conservación.

Acuerdo N° 25 – 2013:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la creación del Programa de Doctorado en Ciencias con Mención en Manejo de Recursos Acuáticos Renovables, conforme a los antecedentes presentados.



A continuación, la Directora de Postgrado, Sra. García entrega dos informaciones relativas a su Dirección.



La primera, sobre la necesidad de someter trece Programas de Doctorado a evaluación (dice relación con género, etnia, participación e infraestructura) y que fueron seleccionados por el Mineduc, lo que implica trabajar en indicadores y contestar encuestas por parte de sus Directores, para lo cual enviará a los Sres. Decanos la información completa correspondiente vía correo electrónico. Solicita en consecuencia a los Sres. Decanos su ayuda para insistir en este sentido con los Directores de los Programas seleccionados para su oportuna contestación de lo solicitado.

La segunda dice relación con el pronto llamado a concurso de los convenios de desempeño, en su denominación de "pequeño tamaño", que corresponden a los proyectos Mecesus de antes y en que se considera el doctorado. Por disponer de ciertas características especiales informa, que el próximo miércoles su Dirección invitará a un Taller a los Directores de Programas de Doctorado para tal efecto, por lo cual solicita a los Sres. Decanos su ayuda para lograr una adecuada asistencia.

CUARTO PUNTO:

COMISIÓN PREMIOS Y DISTINCIONES: Profesor Emérito Sr. **Eduardo Holzapfel Hoces.**

El Sr. Rector indica que la Comisión Premios y Distinciones del Consejo Académico, que preside el Sr. Vicerrector, a través de una Nota se le ha informado que se acordó distinguir como Profesor Emérito de la Universidad de Concepción al académico Eduardo Holzapfel Hoces de la Facultad de Ingeniería Agrícola.

Al efecto señala, que hará la presentación el Vicerrector Sr. Ernesto Figueroa Huidobro, quien lo hace apoyándose en la mencionada Nota que se reproduce seguidamente.



ACTA APROBADA
CONFIRMA
22 AGO 2013
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO



UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
VICERRECTORÍA



CONCEPCIÓN, 14 de junio de 2013
VR N° 820-2013

671 18/06/13

Señor
Sergio Lavanchy Merino
Rector
Universidad de Concepción
Presente.

Estimado señor Rector,

por la presente informo a usted que, en sesión del día 11 de junio de 2013, la Comisión Premios y Distinciones del Consejo Académico, ha decidido proponer a este Consejo otorgar al profesor **Eduardo Holzapfel Hoces**, Profesor Titular de la Facultad de Ingeniería Agrícola, recientemente jubilado, la distinción académica de Profesor Emérito de la Universidad de Concepción.

Esta propuesta se basa en lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Prof. José Luis Arumí, para que se conceda esta distinción al profesor Holzapfel y a los relevantes méritos académicos y personales del profesor.

El profesor Holzapfel es Ingeniero Agrónomo de la Universidad de Concepción, Master os Science en Ciencias del Agua y Philosophy Doctor en Ingeniería de la University of California, Davis.

Ha desarrollado una destacada labor científica en su especialidad, Ingeniería de Riego, reflejado en 46 publicaciones en revistas de la especialidad, 33 ponencias en eventos científicos nacionales e internacionales, 33 participaciones como Profesor Investigador Invitado y 16 participaciones como experto.

En docencia destaca la formación de un importante número de discípulos, algunos de ellos trabajando en nuestra Universidad.

Se destaca también su aporte directivo a la gestión universitaria, ocupando diversos cargos entre ellos Director General del Campus Chillán y Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola por tres períodos.

Víctor Lamas N° 1290 – Casilla 160-C, Correo 3, Concepción, Chile
Fonos (56-41) 2204648, 2204578